

*uma*

NOTARIA DECIMO PRIMERA



1		
2	DEL CANTON	000 02
3	*****	
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de San -
6	DE ESTATUTOS DE	Francisco de Quito , -
7		Capital de la Repúbli
8	" AGUAMARINA COMPAÑIA LIMI	ca del Ecuador , hoy-
9	TADA "	día cinco de Abril
10		de mil novecientos se
11		tenta y siete , ante-
12	CAPITAL ANTERIOR :	mí , Doctor Rodrigo -
13	S/. 100.000,00	Salgado Valdez , Nota
14	AUMENTO DE CAPITAL :	rio Décimo Primero --
15	S/. 900.000,00	del Cantón Quito , --
16	CAPITAL ACTUAL :	comparecen El señor
17	S/. 1'000.000,00	Ingeniero Raúl Poali-
18	*****	gua Montúfar , por --
19		sus propios derechos,
20		y en calidad de Gerente de la Compañía " AGUAMARINA COMPAÑIA-
21		LIMITADA " , según consta de los documentos habilitantes que -
22		se agregan ; el señor Ingeniero Eduardo Poaligua Montúfar , --
23		por sus propios derechos ; y Del señor Pedro Montúfar Nicolás
24		de , por sus propios derechos . - Los comparecientes son mayo-
25		res de edad , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil ca
26		sados , domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para con
27		tratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe y dicen que -
28		elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan , cuyo te-

*[Handwritten signature]*

nor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R -

NOTARIO " : - Díguese elevar a Escritura Pública el si--  
guiente contrato de aumento de capital de la Compañía de Res--

ponsabilidad Limitada " AGUAMARINA COMPAÑIA LIMITADA " , o--

torgado por los siguientes señores : ① Ingeniero Eduardo Posli--

gua Montúfar , ② Ingeniero Raúl Posligua Montúfar y ③ Pedro Montú--

far Nicolalde . - Los comparecientes son de nacionalidad ecua

toriana , casados , mayores de edad , legalmente capaces , do-

miciliados en esta ciudad de Quito . - Las personas menciona

das convienen en las siguientes estipulaciones : P R I M E

R A : - ANTECEDENTES . - a ) La Compañía " AGUA

MARINA COMPAÑIA LIMITADA " , se constituyó en esta ciudad de -

Quito , el quince de Noviembre de mil novecientos setenta y --

seis , por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo -

Primero del este Cantón , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , ha--

biéndose inscrito en el Registro Mercantil con fecha treinta -

de Noviembre de mil novecientos setenta y seis . - b ) "AGUA-

MARINA COMPAÑIA LIMITADA " , se constituyó con un capital so--

cial de Cien mil sucres , el cual se encuentra dividido en Cien

participaciones individuales e indivisibles de Un mil sucres -

cada una , según consta en el Capítulo Segundo , Artículo Quin

to de sus Estatutos . - c ) La Junta General Extraordinaria -

de Socios de " AGUAMARINA COMPAÑIA LIMITADA " , en sesión rea-

lizada el catorce de Marzo de mil novecientos setenta y siete,

según Certificación del Acta , que se acompaña , resolvió por

unanimidad que el capital social de la Compañía sea de Un mi--

llón de sucres ( S/. 1'000.000,00 ) , debiendo los actuales so

cios efectuar las aportaciones que se indica a continuación ;-



1 -- así como también acordó de manera unánime , recibir como so-  
 2 cio al señor Pedro Montúfar Nicolalde . - Para estos efectos,  
 3 deberá reformarse el Artículo Quinto de los Estatutos de la --  
 4 Compañía , y añadirse los artículos que se indica posteriorme-  
 5 te , quedando invariables las otras disposiciones . - S E -  
 6 G U N D A . - El Artículo Quinto de los Estatutos de la-  
 7 Compañía " AGUAMARINA COMPAÑIA LIMITADA " dirá así : " A r t í-  
 8 c u l o Q u i n t o . - El capital social es de Un millón -  
 9 de sucres ( S/. 1'000.000,00 ) , el cual se encuentra dividido  
 10 en un mil participaciones individuales e indivisibles de un mil  
 11 sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una . - La compañía entregará a-  
 12 cada socio un certificado de aportación en el que constará en-  
 13 forma expresa su carácter de no negociable y el número de par-  
 14 ticipaciones que le corresponde por su aporte . - T E R --  
 15 C E R A . - En lo que respecta a la forma de Integración-  
 16 del Capital Social , para efectos de este aumento de capital ,  
 17 se añade el Artículo Décimo Noveno , con el siguiente tenor :-  
 18 " A r t í c u l o D é c i m o N o v e n o " . - El Capital  
 19 social de la Compañía se aumenta en novecientos mil sucres ( -  
 20 S/. 900.000,00 ) , cuya forma de integración es como sigue : -  
 21 El Ingeniero Eduardo Posligua Montúfar , ha suscrito cuatro--  
 22 cientas treinta y tres participaciones de un mil sucres cada -  
 23 una , habiendo efectuado el pago de Doscientos Diez y seis mil  
 24 quinientos sucres ( S/. 216.500,00 ) en la siguiente forma : -  
 25 a ) Ochenta y seis mil quinientos sucres en numerario ( S / .  
 26 86.500 ,00 ) , según consta en los libros de la compañía ; b )  
 27 Ciento treinta mil sucres ( S/. 130.000,00 ) , valor que corre-  
 28 ponde a una camioneta cuya transferencia de dominio efectúa a-

1 favor de la Compañía y cuyas características se indican pos-  
2 teriormente , correspondiéndole por este concepto , Ciento trein-  
3 te participaciones de un mil sucres cada una . - El Ingeniero  
4 Eduardo Posligua , se compromete a cubrir el saldo del capital  
5 que le corresponde , es decir , el valor de Doscientos diez y  
6 seis mil quinientos sucres ( S/. 216.500,00 ) en el plazo de-  
7 doce meses , a contarse de la fecha de inscripción de la pre-  
8 sente escritura en el Registro Mercantil . - El Ingeniero Raúl  
9 Posligua Montúfar , ha suscrito doscientas diez y ocho partici-  
0 paciones de un mil sucres cada una , habiendo efectuado el pago  
11 de Ciento nueve mil sucres ( S/. 109.000,00 ) de la siguiente-  
2 manera : a ) Treinta y nueve mil sucres ( S/. 39.000,00 ) en -  
3 numerario ; según consta en los libros de la Compañía ; b ) -  
4 Setenta mil sucres ( S/. 70.000,00 ) , valor que corresponde  
5 a una camioneta , cuya transferencia de dominio efectúa a fa-  
6 vor de la Compañía y cuyas características se indican luego ,  
7 correspondiéndole por este concepto , Setenta participaciones  
8 de un mil sucres cada una . - El Ingeniero Raúl Posligua , se  
9 compromete a cubrir el saldo del capital que le corresponde ,  
10 es decir , el valor de Ciento nueve mil sucres ( S/. 109.000 )  
11 en el plazo de doce meses , a contarse de la fecha de inscrip-  
1 ción de la presente escritura en el Registro Mercantil . - -  
2 El señor Pedro Montúfar Nicolalde , ha suscrito doscientas --  
3 cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una ,  
4 habiendo pagado en efectivo la suma de Ciento veinte y cinco-  
5 mil sucres ( S/. 125.000,00 ) , según consta en libros de la-  
6 Compañía , comprometiéndose a cubrir el saldo del capital que  
7 le corresponde , en el plazo de doce meses , a contarse de la  
8



-- fecha de inscripción de la presente escritura , en el Regis-

tro Mercantil " . - Artículo Vigésimo . - La  
aportación en especie que realiza el Ingeniero Eduardo Posligua

Montófar , consiste en una camioneta avaluada en Ciento Trein-  
ta mil sucres ( S/. 130.000,00 ) cuyas características son las

siguientes : Marca Datsun , tipo pick - up , modelo mil nove--  
cientos setenta y cinco , color azul , número del motor J tre-

ce - veinte y cuatro treinta setenta y dos , placa de Tungura-  
hua , número P - cero mil trescientos cuarenta y dos , tiene -

cabina con cubierta , para conservación de productos alimenti-  
cios . - La aportación en especie que realiza el Ingeniero --

Raúl Posligua Montófar , consiste en una camioneta avaluada en-  
Setenta mil sucres ( S/. 70.000,00 ) , cuyas características

son las siguientes : Marca Andino , tipo pick - up , modelo mil  
novecientos setenta y cinco , color amarillo , número del mo--

tor quince cincuenta y seis quinientos trece L , placa de Tun-  
guragua número P - cero mil novecientos sesenta y ocho , tie-

ne cabina con cubierta , para transportar productos alimenticios.

- Se deja constancia que los socios han avaluado los bienes-  
mencionados , expresando su conformidad con los valores que -

constan para los mismos , incorporándose dichos avalúos a este

contrato social . - Se aclara también que los socios declaran  
que responden solidariamente frente a la Compañía y con respec

to a terceros por el valor asignado a los bienes muebles apor-  
tados . - Usted , señor Notario , se dignará agregar las de--

más cláusulas de estilo , para la validez de este instrumento .

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Hernán  
Calisto Ruiz , con Matrícula número quinientos veinte y uno , -

la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas -

1 sus partes , y leída que les fue íntegramente esta Escritura -

2 por mí el Notario , firman conmigo en unidad de acto , de todo

3 lo cual doy fe . - ( firmado ) Ingeniero Raúl Posligua Montú

4 far . - ( firmado ) Ingeniero Eduardo Posligua Montúfar . - -

5 ( firmado ) Señor Pedro Montúfar Nicolalde . - ( firmado ) El-

6 Notario , Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - D O C U M E N T O S

7 H A B I L I T A N T E S . - - Quito , a primero de Diciembre

8 de mil novecientos setenta y seis . - Señor don Raúl Posligua-

9 Montúfar . - P r e s e n t e . - Muy señor mío : Cúpleme po-

0 ner en su conocimiento , que la Junta General de Socios de la

1 Compañía " AGUAMARINA COMPAÑIA LIMITADA " , en sesión celebra-

2 da el primero de Diciembre del año en curso , tuvo el acierto-

3 de nombrar a usted Gerente General de la misma , por el perio-

4 do de un año , con las atribuciones que constan en la escritu-

5 ra pública celebrada el quince de Noviembre del año en curso ,

6 ante el Notario de este Cantón , Doctor Rodrigo Salgado Valdez,

7 e inscrita en el Registro Mercantil , el treinta de Noviembre-

8 de mil novecientos setenta y seis . - De usted , muy atenta--

9 mente , ( firmado ) Eduardo Posligua Montúfar , Presidente . -

0 Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía " AGUAMA-

1 RINA COMPAÑIA LIMITADA " . - Quito , a primero de Diciembre de

2 mil novecientos setenta y siete . - ( firmado ) Raúl Posligua-

3 Montúfar . - - Con esta fecha queda inscrito el presente docu-

4 mento bajo el número dos mil seiscientos sesenta y nueve del -

5 Registro de Nombramientos , Tomo ciento siete . - Quito , a --

6 siete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis . - REGIS

7 TRO MERCANTIL . - La Registradora . ( firmado ) Fiedad O. "ál-

8



1 -- vez . - Sigue un sello . - - Con fecha siete de Diciembre -  
 2 de mil novecientos setenta y seis se halla inscrito el nombra-  
 3 miento de Gerente General otorgado por AGUAMERINA COMPAÑIA-  
 4 LIMITADA a favor de Raúl Posligue Montúfar . - Quito , a cin-  
 5 co de Abril de mil novecientos setenta y siete . - La Registra  
 6 dora , ( firmado ) Piedad O. Gálvez . - Sigue un sello . - -  
 7 C E R T I F I C A D O en forma legal que , de conformidad con lo  
 8 establecido en el Artículo Doscientos setenta y tres de la --  
 9 Ley de Compañías , la Junta General Extraordinaria de Socios-  
 10 de " AGUAMARINA COMPAÑIA LIMITADA " , en sesión realizada el-  
 11 catorce de Marzo de mil novecientos setenta y siete , resolvió  
 12 por unanimidad elevar el capital social de la Compañía , de -  
 13 Quin mil sucres ( S/. 100.000,00 ) a UN MILLON DE SUCRES ( S/  
 14 1'000.000,00 ) , encontrándose presente todo el capital paga-  
 15 do y suscribiendo el Acta todos los socios asistentes . - Pa-  
 16 ra el efecto indicado , deberán reformarse los artículos per-  
 17 tinentes de los Estatutos vigentes de la Compañía , añadirse-  
 18 los que fueren necesarios , los socios actuales incrementarán  
 19 su aportación según se indica a continuación , habiéndose de-  
 20 cidido recibir como socio al señor Pedro Montúfar Nicolalde ,  
 21 quien efectuará su aportación en la forma que se indica luego,  
 22 § Se deja constancia , que de manera expresa , los socios re-  
 23 nunciaron a su derecho de preferencia para suscribir el aumen-  
 24 to de capital . - Para efectos del aumento del capital social  
 25 por la suma de Novecientos mil sucres , el Ingeniero Eduardo-  
 26 Posligue suscribirá cuatrocientos treinta y tres participacio-  
 27 nes de un mil sucres cada una , por un total de Cuatrocientos  
 28 treinta y tres mil sucres , en la siguiente forma : A)- Aporta

erá con su camioneta marca Datsun , que está avaluada en Cien-

to treinta mil sucres y cuyo avalúo es aceptado por los so-

cios ; B ) En dinero efectivo pagará la cantidad de Ochenta y

seis mil quinientos sucres , por lo cual su capital pagado pa-

ra este aumento asciende a Doscientos diez y seis mil quinien-

tos sucres ; y C ) El saldo , o sea la suma de Doscientos diez

y seis mil quinientos sucres , se compromete a pagar en el pla-

zo de un año , a contarse de la fecha de inscripción de la es-

critura de aumento de capital en el Registro Mercantil . - El

Ingeniero Raúl Posiligua Montúfar suscribirá doscientas diez y

ocho participaciones de un mil sucres cada una , dando un to--

tal de Doscientos diez y ocho mil sucres . - Efectuaré los pa-

gos en la siguiente forma : A ) Aportaré con su camioneta mar-

ca Andino que está avaluada en Setenta mil sucres , avalúo que

es aceptado por los socios ; B ) En dinero efectivo pagará la-

cantidad de Treinta y nueve mil sucres , por lo cual su capi--

tal pagado para este aumento asciende a Ciento nueve mil sucres

y , C ) El saldo , o sea la suma de Ciento nueve mil sucres , -

se compromete a pagar en el plazo de un año , a contarse de la

fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en-

el Registro Mercantil . - El señor Pedro Montúfar-Nicolalde ,

suscribirá doscientas cuarenta y nueve participaciones de un

mil sucres cada una , lo que da un total de Doscientos cuaren-

ta y nueve mil sucres . - Efectuaré en efectivo el pago de --

Ciento veinte y cinco mil sucres , comprometiéndose a cubrir -

el saldo en un año plazo . - Una vez terminada la sesión , -

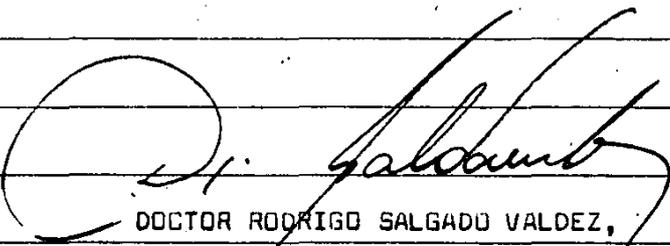
se concede un receso para redactar el acta , la misma que es -

leída y aprobada en todas sus partes , habiéndola suscrito to-

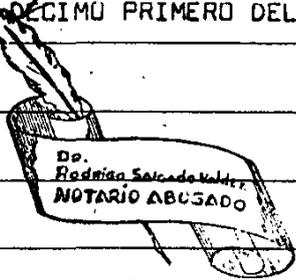
1 -- dos los asistentes . - Lo que certifico , ( firmado ) In-  
 2 geniero Raúl Posligua Montúfar , Gerente General - Secretario  
 3 de " AGUAMARINA COMPAÑIA LIMITADA " . - Quito , catorce de --  
 4 Marzo de mil novecientos setenta y siete . -

5  
6  
7 Se otorgó ante-

8 mí , en fe de ello confiero esta: T E R C E R A COPIA CER  
 9 TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a once de Abril de mil  
 10 novecientos setenta y siete . -

11  
12  
13  
14   
 15 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

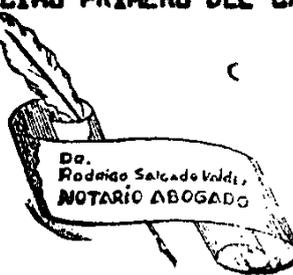
16 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

17  
18   
 19 Dr.  
 20 Rodrigo Salgado Valdez  
 21 NOTARIO ABOGADO

22 **RAZON :** Mediante resolución número R1 - dos mil setecientos nue-  
 23 ve , dictada por el señor Doctor César Moya Jiménez, Superinten-  
 24 dente de Compañías , el tres de Mayo del presente año , fue apru-  
 25 bada la escritura pública de aumento de capital y reformas de es-  
 26 tatutos de la Compañía " AGUAMARINA COMPAÑIA LIMITADA , otorgada  
 27 ante mí , el cinco de Abril del presente año . - Tomé nota de es-  
 28 te particular al margen de las matrices de las escrituras públi-  
 cas de constitución y aumento de capital y reformas de estatutos

compañía otorgadas ante mí, el quince de noviembre de  
novecientos setenta y seis y cinco de Abril de mil novecien-  
tos setenta y siete, respectivamente. - Quito, a seis de Ma-  
yo de mil novecientos setenta y siete. -

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Con esta fecha queda inscrita la Resolución Número RL - Dos mil setecientos  
nueve del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de tres de Mayo de  
mil novecientos setenta y siete, bajo el número CINCUENTA Y CUATRO del Re-  
gistro Industrial, Tomo NUEVE. - Se tomó nota al margen de la Inscripción -  
Número 187 de 30 de Noviembre de 1.976, a Fs. 594 del Registro Industrial, To-  
mo 8. - Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Públi-  
ca de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGUAMARINA  
COMPANIA LIMITADA", celebrada el 5 de abril de mil novecientos setenta y  
siete. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Quinto y Sexto-  
de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733-  
de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Ago-  
sto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio, bajo el número 6.540. - Quito  
a seis de Mayo de mil novecientos setenta y siete. - LA REGISTRADORA. ✓

  
*Rodrigo Salgado Valdez*